

RESOLUCIÓN 1513 DE 2017
(27 de septiembre de 2017)

**Por la cual se da apertura a La Convocatoria De Investigación Traslacional
Relacionada Con Enfermedades No Transmisibles De La Facultad De Medicina 2017**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución 040 de 2001 de Rectoría, en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2030 de 2002 de Rectoría y,

CONSIDERANDO

QUE para dar alcance al Plan Global de Desarrollo 2016-2018 de la Universidad Nacional de Colombia en su eje estratégico “Integración de las funciones misionales: Un camino hacia la excelencia” y del Plan de Acción de la Facultad de Medicina a través de la temática: “Difusión y divulgación del conocimiento generado en la Universidad Nacional de Colombia”, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina ha propuesto la realización de una convocatoria de investigación, buscando la interacción de los grupos de investigación de la Facultad de Medicina de distintas líneas de investigación (básicas, clínicas y salud pública), como una de sus estrategias de fortalecimiento de grupos, así como la formación de estudiantes de pregrado y posgrado en investigación.

QUE el Consejo de Facultad, en su sesión del 03 de agosto de 2017 –Acta 24– mediante Resolución 332, aprobó la distribución de los recursos obtenidos equivalentes al 25% de los derechos académicos de los programas de posgrados durante el primer semestre de 2017, destinando recursos por valor de \$160.657.500, para: “apoyo a grupos de investigación e investigadores mediante convocatorias anuales que financien proyectos de investigación, generación de conocimiento, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo a objetivo y modalidades específicas”, literal A.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la Convocatoria De Investigación Traslacional Relacionada Con Enfermedades No Transmisibles De La Facultad De Medicina 2017

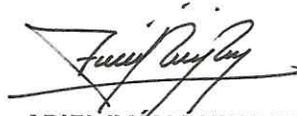
ARTICULO 2. El texto completo de los términos de referencia hace parte integral de la presente Resolución y se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica URL:

<http://medicina.bogota.unal.edu.co/dependencias/vicedecanatura-investigacion-extension/convocatorias/item/1083-investigacion-traslacional-ent>

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 27 de septiembre de 2017.



ARIEL IVÁN RUIZ PARRA

Decano

